

**APRUEBA BASES Y NOMBRA COMISION EVALUADORA PARA LICITACION "SERVICIO DE
PREUNIVERSITARIO PARA LICEO B-67".**

Huépil, 10 de agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2369 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 en el que se delegan las firmas de actos administrativos en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar el Servicio de Preuniversitario para alumnos de tercero y cuarto medio del Liceo B-67 de Huépil.
 2. Que de conformidad con lo indicado en el punto 5 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión administrativa designada por Decreto Alcaldicio, conformada por Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, Directora de Liceo, Jefe Técnico de Liceo y Secretario Municipal o sus subrogantes respectivos.
 3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación.
- PRORRETENCION**

DECRETO:

1. **APRUEBESE** llamado a licitación pública para Servicio de Preuniversitario para alumnos de tercero y cuarto medio del Liceo B-67 de Huépil.
2. **AUTORICESE** realizar comisión administrativa para la evaluación de la licitación con los siguientes funcionarios: Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, Directora de Liceo, Jefe Técnico de Liceo y Secretario Municipal o sus subrogantes respectivos.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.11.999 del Presupuesto Vigente de Educación. **PRORRETENCION**
4. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

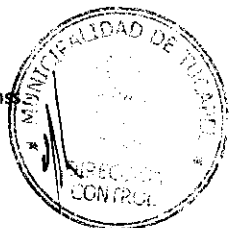


**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/SMFM/ms





12